

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA)
 FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201908 234
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201908-35

PROVEEDOR
SONIA DEL CARMEN GARCIA DE NAVARRO

NIT: 0614-101188-113-6

CREDITO A 30 DIAS 27/06/2019 98 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201734	LIBRETA CEFAFA .	350.00	1.6500	\$ 577.50

o Julia Garcia
[Signature]
EMERSON
RUE VA.



Tel: 2248-1962 / 2562-8243

Admin. Titular. Berenice Quintanilla

Total Compra: 577.50
I.V.A.: 75.08
Total : 652.58

COMPRA DE LIBRETAS DISER IMPRESA CON LOGO DE CEFAFA A UNA TINTA, CON BLOC DE NOTAS ADHESIVAS Y BOLIGRAFO DE CARTÓN RECICLADO INCLUIDO; TIEMPO DE ENTREGA, HASTA 21 DÍAS CALENDARIO; FORMA DE PAGO, CRÉDITO (30 DÍAS DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN); EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.
NOTA: Toda reimposición de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

TECNICO
[Signature]
Elaborado por:
Juana Oliva
Técnico GACI

GERENCIA DE ADQUISICIONES
[Signature]
Revisado Por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones

GERENCIA GENERAL
[Signature]
Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

GERENCIA
[Signature]
Visado Presupuestario:
Licda. María Angélica Hernández
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.